



DJP-010423



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

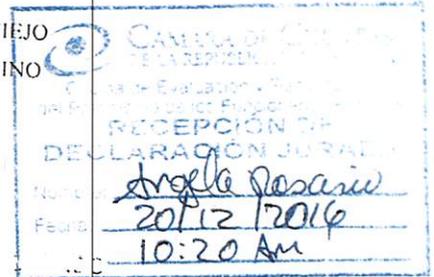
Funcionario : SANTOS YSIDRO VILLAMAN
Cargo : SUB-DIRECTOR
Institución : DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
Fecha Designación : 15-03-2011

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 7599

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :
Primer nombre : SANTOS
Primer apellido : VILLAMAN
Fecha de nacimiento : 15-01-1950
Nacionalidad : DOMINICANA
Estado civil : SOLTERO A
Régimen matrimonial :
Profesión : ACUICULTURA
Domicilio (calle) :
Apartamento :
Apartado postal :
Teléfono :
Fax :
Domicilio donde recibir notificaciones :
Pasaporte :
Segundo nombre : YSIDRO
Segundo apellido :
Lugar de nacimiento : BOHIO VIEJO
Sexo : MASCULINO
Tipo comunidad Conyugal :
Número :
Sector, barrio, urb. res. :
Domicilio profesional :
Celular :
Correo electrónico :



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)	07-2007	09-2010	SUBDIRECTOR(A) MUNICIPAL	SUPERVISAR LAS OBRAS REALIZADAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	02-2005	08-2010	INSPECTOR(A) GENERAL	INSPECTOR DE LA PRESIDENCIA EN LA PROVINCIA MONTECRISTI

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JOSE SANTANA
Cédula padre :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-010423



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Domicilio	:		Pasaporte	:	
Vive	:	NO			
Nombres de la madre	:	TERESA PRIMITIVA VILLAMAN	Cédula madre	:	
Domicilio	:		Pasaporte	:	
Vive	:	NO			

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	EVELIN YESENIA VILLAMAN MARTINEZ	07-09-1992	N/A	ESTUDIANTE	ESTUDIANTE
	SILDIA ALTAGRACIA VILLAMAN VASQUEZ	17-08-1976	CASA DE FAMILIA	SERVICIOS DOMESTICOS	SERVICIOS DOMESTICOS RECIDENCIALES DISCAPACITADO
	CARLOS ALBERTO VILLAMAN VASQUEZ	02-10-1978	N/A	N/A	
	MANUEL ALEJANDRO VILLAMAN VASQUEZ	01-08-1981	GRUPO CAFRA	GERENTE FINANCIERO	ENC. DE SUPERVISAR ASUNTOS FINANCIEROS
	JOSEFINA ALTAGRACIA VILLAMAN VARGAS	02-08-1988	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ENCARGADO(A)	MAYORDOMA. DISTRIBUCION DE INSUMOS Y ALIMENTOS

1.6. Hermanos/as*No aplica***SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES****2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
SANTOS YSIDRO VILLAMAN	16-12-1989	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1.500.000,00

2.2. Vehículos de motor*No aplica*

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-010423



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-010423



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
SANTOS YSIDRO VILLAMAN	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONT	PESO DOMINICANO	55.000.00	6.200.00	0.00	48.800.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	21.000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	3.000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	10.625.00
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	8.000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	5.000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	400.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





Yo, Santos Ysidro Villaman, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

25 - Nov. - 2016 S. Villaman
 Fecha Firma

Yo, Ara Brunilda Fortuna Ruben, Notario Público de los del Número de Municipio de Bastamela, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Santos Ysidro Villaman, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Bastamela Provincia; Montecristi, República Dominicana, a los 5 (cinco) días del mes de Diciembre, del año dos mil Diez y seis (2016)

Doy Fe,

Ara Brunilda Fortuna Ruben
 Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.